

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMUELAS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos así como la plantilla de personal para el ejercicio 2013 aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO GASTOS		
1	Gastos de personal	180.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	263.977,80
3	Gastos financieros	28.930,00
6	Inversiones reales	103.161,82
9	Pasivos financieros	46.996,68
	Total gastos	623.736,30
PRESUPUESTO INGRESOS		
1	Impuestos directos	181.300,00
2	Impuestos indirectos	10.780,00
3	Tasas y otros ingresos	189.510,00
4	Transferencias corrientes	155.936,20
5	Ingresos patrimoniales	20,00
7	Transferencias de capital	86.193,96
	Total ingresos	623.740,16

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario.

1.- De habilitación estatal:

1.1.- Secretario-Interventor: Grupo A1, una plaza. Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

1.- Auxiliar administrativo: Grupo C2, una plaza. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá se impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villamuelas, 8 de agosto de 2013.- El Alcalde, Julián Pérez Sonseca.

N.º I.-7702